



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original 2010

Bicentenario de la Revolución de Mayo

*[Signature]*  
Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 29 SEP 2010

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 13 de julio de 2.010, de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "DESARROLLO PROFESIONAL EN ALFABETIZACIÓN INICIAL", a cargo de la Mgter. Lucía NATALE y Talleristas del Equipo Jurisdiccional, que se desarrolla durante los meses de junio de 2.010 y abril de 2.011, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que dicha propuesta constituye una acción de ejecución conjunta entre el Ministerio de Educación de la Nación y esta Cartera Educativa.

Que garantizará la continuidad del proceso de alfabetización de niños, a través de una oferta de formación de equipos docentes de primer ciclo y de la conformación de un equipo de trabajo de Profesores capacitadores, generando espacios de producción y reflexión colectiva en torno de la pedagogía en alfabetización inicial y aportando un conjunto de herramientas metodológicas y teóricas que les permitan desarrollar prácticas alfabetizadoras alternativas.

Que está destinado a docentes de los Niveles Inicial y Primario, y la Modalidad de Educación Especial.

Que la citada acción de desarrollo profesional cuenta con instancias nacionales de formación para equipos jurisdiccionales, instancias plenarios y de acompañamiento situado en las Instituciones Escolares.

Que el Estado debe asumir la responsabilidad principal de desarrollar un claro mensaje respecto de la importancia de la alfabetización y de la necesidad de renovación de las prácticas de enseñanza.

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Educación Superior y la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado "DESARROLLO PROFESIONAL EN ALFABETIZACIÓN INICIAL", a cargo de la Mgter. Lucía NATALE y Talleristas del Equipo Jurisdiccional, constituyendo una acción de ejecución conjunta entre el Ministerio de Educación de la Nación y esta Cartera Educativa, que se desarrolla durante los meses de junio de 2.010 y abril de 2.011, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes destinatarios del evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 2623 /2.010.-

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>SMS</i>
A.

*[Signature]*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

*[Signature]*  
B - *[Signature]*